



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LUZ YENNY TORRES TABORDA
Demandados: RECUPERAR S.A.S. Y OTROS
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00021-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

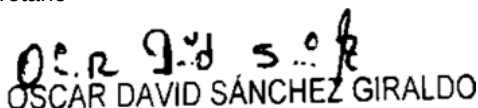
En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada audiencia para llevar a cabo la que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el 10 de agosto del año 2022, la misma no pudo realizarse en dicha data debido a que las audiencias programadas para dicha fecha se extendieron, tornado imposible realizar la audiencia programada.

En consecuencia, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para tal efecto se señala el TREINTA (30) de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DOS de la TARDE (2:00 P. M.), la cual se realizara a través de medios virtuales, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 109 fijados en la Secretaría del Despacho el día 17 de agosto de 2022 a las 8 a.m. El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo